



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00470-00

En atención al escrito y anexos remitidos por la apoderada demandante mediante correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2022, y previo a dar el trámite correspondiente, es necesario que se allegue el Certificado de Libertad y Tradición vigente del Inmueble 300-206339 donde conste que la medida de embargo ya se encuentra inscrita. Acreditar el pago de dicho trámite no garantiza que se efectúe la anotación en el certificado respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 189 del 16 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bfdc7e0791f0fce9f39179b368b3d12fae8193d404faac5ea0961b616bdbe04**

Documento generado en 15/11/2022 12:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>